SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2087 *GRUPO ÁLAVA INGENIEROS INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DALAT ÁLAVA INVERSIONES, S.L.
GRUPO ÁLAVA INGENIEROS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Grupo Álava Ingenieros Inversiones, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada en fecha 10 de abril de 2019, ha acordado, en Junta general universal y por unanimidad, aprobar la escisión total de la compañía, con extinción de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos bloques patrimoniales para su traspaso a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, Dalat Álava Inversiones, S.L., y Grupo Álava Ingenieros, S.L., que adquirirán el patrimonio de la sociedad escindida, que será disuelta sin liquidación, a título de sucesión universal. El acuerdo de escisión fue adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida el día 21 de marzo de 2019. Se hace constar que el acuerdo de escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME por remisión del artículo 73 de la LME que regula la escisión por acuerdo unánime de los socios, y en virtud del cual no es necesario publicar o depositar ni el proyecto de escisión ni el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión. Asimismo, al amparo del artículo 78.3 de la LME, no es necesario el Informe de Experto Independiente relativo al Proyecto de Escisión y la Ecuación de Canje. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la LME de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como de su derecho de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Madrid, 15 de abril de 2019.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Tomás Pelayo Muñoz.

ID: A190021839-1

cve: BORME-C-2019-2087